



ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2017LA-000029-01
AMH-1464-2017

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 57-2017 siendo que el día 1 de noviembre de 2017 según consta en el Acta N° 383 se recibieron las siguientes ofertas: Consorcio ELLIS + ALMA, CBL Construcciones y Alquileres S.A., Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A. y Consultora y Constructora Facora S.A., para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2017LA-000029-01 denominada: "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" cuyo objetivo principal consiste contratar la remodelación y construcción en parques públicos del Cantón.

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario según requisiciones N°10220 y 10181 por ¢23.000.000 y ¢93.000.000 respectivamente aprobadas por la Unidad de Presupuesto de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Mediante oficio DIP-0677-2017 la señora Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos establece los cumplimientos técnicos de cada oferente respecto a los requerimientos del cartel.

La oferta de Consorcio ELLIS + ALMA fue descalificada por incumplimientos en virtud del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas restantes cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

ITEM	DESCRIPCION	CONSTRUCTORA ARPI		CONSTRUCTORA FACORA		CBL CONSTRUCCIONES	
		COLONES	CALF	COLONES	CALF	COLONES	CALF
1	CONSTRUCCION CENTRO DIURNO EN MERCEDES SUR DE HEREDIA			92.950.000	100	92.979.231	99,9811
2	REMODELACION AREA PUBLICA LA RENACIENTE	19.200.000	100	21.132.500	87	20.095.696	97
	EXPERIENCIA						
	CONSTRUCCION GENERAL	CUMPLE		CUMPLE	40	CUMPLE	40
	CONSTRUCCION AREAS PUBLICAS		40	4 NOTAS	32		40



Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del “REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL” el cual en lo que nos interesa indica:

“El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo.....”

Este monto equivale para el año 2017 a la suma \$524.919.671 según oficio N°DF-091-2017 del día 29 de junio de 2017 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2017LA-000029-01 “CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	COLONES		ADJUDICATARIO
		PRESUPUESTO ESTIMADO	PRECIO ADJUDICADO	
1	CONSTRUCCION CENTRO DIURNO EN MERCEDES SUR DE HEREDIA	¢93.000.000	¢92.950.000	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA FACORA S.A.
2	REMODELACION AREA PUBLICA LA RENACIENTE	¢23.000.000	¢19.200.000	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y SUMINISTROS ARPI S.A.
	TOTAL	¢116.000.000	¢112.150.000	

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y el refrendo interno lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación para los casos que correspondan.

En firme, acto de adjudicación al ser las trece horas del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

